



Asunción, 21 de agosto de 2025

NOTA SENATUR UOC N° 179/2025

Señor

Dr. JUAN AGUSTÍN ENCINA, *Director Nacional*

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Me dirijo a Usted, en relación al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES” - ID N° 463.616**, suscrito con la empresa **AUTOMOTOR S.A. con RUC N° 80001340-9**.

Al respecto, se informa que se procede a comunicar la segunda etapa amparo en lo establecido en la guía de la Resolución DNCP N° 230/25, el cual establece cuanto sigue:

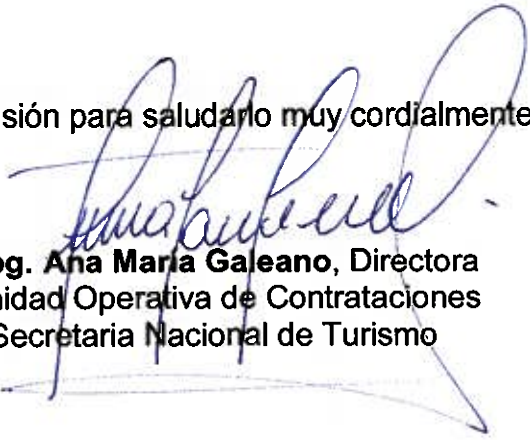
c) Adjudicación – segunda etapa:

Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

b) En los casos en los que se hubiera presentado un solo oferente;

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.


Abg. Ana María Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo